

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN-LEÓN.**

FACULTAD: Ciencias de la Educación y Humanidades.

DEPARTAMENTO: Ciencias Sociales.



MONOGRAFÍA

**Para optar al título de Licenciado(a) en Ciencias de la Educación con
mención en Ciencias Sociales.**

TITULO:

**LA LUCHA DE LAS MUJERES DE SUTIABA POR SUS TIERRAS
ANCESTRALES DURANTE LA DÉCADA DE 1950**

INTEGRANTES:

BRA. Marisol Venus Velásquez Martínez.

BRA. Marta Regina Silva Centeno.

BRA. Julissa Demesia Solís Chévez.

BR. Carlos Alberto Sánchez Aguilar.

Tutor: MSC. Juan Ramón Morales

DEDICATORIA

Dedicamos este esfuerzo investigativo a nuestros maestros, quienes nos brindaron los conocimientos necesarios para llevar a efecto y a un feliz término nuestra carrera universitaria.

A nuestra Casa de Estudio, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, lumbrera formativa de hombres y mujeres de bien, capaces de satisfacer su avidez de conocimiento mediante el método enseñado por nuestros maestros “Aprende A Aprender”.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios, en primera instancia por brindarnos la capacidad de raciocinio para comprender y plasmar hechos y realidades de nuestra sociedad.

Un particular agradecimiento a nuestro tutor MSC. Juan Ramón Morales, por dirigirnos a feliz término en nuestro trabajo monográfico y brindarnos los conocimientos necesarios lo que nos permitió realizar la recolección de datos e información plasmados en este trabajo.

Agradecemos a la Dra. Mónica Strasser por facilitarnos los documentos de investigación, datos y entrevistas que facilitaron este estudio.

RECONOCIMIENTO

A la Comunidad Indígena de Sutiaba, quien mediante su Junta Directiva ha luchado por mantener intacto su identidad territorial.

A la Mujer Indígena de Sutiaba que perteneció a la Junta Directiva Femenina, quien luchó hombro a hombro con los líderes comunales, a pesar de su escaso conocimiento seglar.

INDICE.

| | |
|---|----|
| DEDICATORIA | 1 |
| AGRADECIMIENTOS. | 2 |
| RECONOCIMIENTOS | 3 |
| INDICE. | 4 |
| CAPITULO 1: PROPOSITO DE LA INVESTIGACION. | |
| INTRODUCCIÓN. | 5 |
| ANTECEDENTES. | 6 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 7 |
| JUSTIFICACIÓN | 9 |
| DESCRIPCION DEL CONTENIDO | 10 |
| CAPITULO 2: OBJETIVOS. | 11 |
| OBJETIVO GENERAL | |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | |
| CAPITULO 3: MARCO TEORICO | 12 |
| MARCO CONCEPTUAL | 13 |
| MARCO CONTEXTUAL | 16 |
| DISEÑO METODOLÓGICO. | 43 |
| CAPITULO 5: CONCLUSIONES | |
| RESULTADOS. | 44 |
| GRAFICOS DE LOS RESULTADOS. | 47 |
| ANALISIS DE LOS RESULTADOS | 52 |
| CONCLUSIONES | 55 |
| RECOMENDACIONES. | 57 |
| BIBLIOGRAFÍA | 59 |
| ANEXOS. | 60 |

INTRODUCCIÓN.

Mediante este trabajo Monográfico, se pretende plantear la relevancia social de la lucha realizada por las mujeres indígenas de Sutiaba por sus tierras ancestrales, cómo fortalecieron su posición en la reivindicación por sus derechos, al verse afectadas de manera directa ante los atropellos y arbitrariedades que se llevaron a efecto durante la década de 1950, impidiendo sus actividades de subsistencia, lo cual significó un ataque directo a los roles económicos, sociales y culturales de la mujer indígena de Sutiaba y cómo lograron hacerse eco en la reivindicación por sus derechos y obligaciones de género, al verse afectadas de manera directa ante el cierre de los accesos a los ríos como vital fuente de subsistencia.

Durante el transcurso de la historia, mujeres de estrato humilde, conscientes de su identidad y valor histórico, han contribuido a la conservación de su patrimonio, implementado mecanismos de distintas índoles para esta conservación, lo cual se plantea a través de este escrito.

La ocupación de este trabajo, es realizar una valorización de la participación activa de la mujer indígena de Sutiaba, la actividad específica que llevo a efecto durante los episodios acontecidos en 1950 y las diversas motivaciones a nivel personal. De igual manera, lograr dilucidar si obtuvieron algún logro y beneficio en el ámbito personal o familiar con su inserción en esta lucha, y por su supuesto explicar el proceso constitutivo de la Junta Directiva Femenina.

ANTECEDENTES

La historia de la mujer indígena de Sutiaba como objeto de estudio ha tenido muy poca trascendencia, debido a factores coyunturales propios del sistema patriarcal heredado de la colonia, sin embargo, podemos destacar en primer orden el trabajo realizado por la antropóloga Nicaragüense Sylvia Torres en su obra sobre la resistencia de las mujeres indígenas de Sutiaba en la década de 1950¹, en la cual denota que tan crucial y sistemática fue la participación de la mujer indígena de Sutiaba, en la resistencia y lucha étnica por salvaguardar su diario vivir.

Dicha resistencia no solo fue para hacer valer su derecho sobre el patrimonio territorial, sino más bien para hacer sustentar jurídicamente los otrora Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba; Ante esta realidad inobjetable, de la autenticidad de los Títulos Reales, es primordial también citar el arduo trabajo realizado por Mario Rizo en su obra *Identidad y Derechos: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba*², donde reconstruye la historia del pueblo de Sutiaba en primera instancia, por orden antropológico, hasta denotar la conformación de los Títulos Reales.

También hay que mencionar el trabajo del norteamericano Jeffrey Gould quién en la década de 1990 refuta la tesis de una Nicaragua mestiza³ rescatando la historia de diferentes pueblos indígenas del Pacífico-Centro-Norte.

¹ Torres, Sylvia. "Mujeres que no se dejan: Resistencia étnica y Género en Sutiaba, Nicaragua (1950-1960" en Revista de Historia, Managua: IHNCA-UCA, edición especial 11-12. 1998, pp81-98.

² Rizo, Mario. *Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba*. Managua: IHNCA-UCA, 1999.

³ Gould, Jeffry. *El mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena 1880-1990*. San José: Universidad de Costa Rica, 1997.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Sutiaba en la actualidad, ocupa una pequeña área geográfica en el departamento de León, en vista que fue anexada a nuestra ciudad, como barrio en 1902. Las luchas indígenas por las tierras comunales han sido de trascendental importancia histórica y social por representar la reivindicación y reconocimiento de los Sutiabas como pueblo y etnia.

Dichas tierras ancestrales han sido utilizadas, como propietarios por los Sutiabas a través de los siglos, sin embargo se ha pretendido imponer la “legalidad o legalismo” a la tradición, bajo términos legales que obedecen a intereses de clase, sin respaldo jurídico o institucional, desconociendo el carácter hereditario de las mismas desde tiempos remotos.

Al ser asediadas las tierras, durante la década de los 50 por ciudadanos acaudalados con el objetivo de plantar algodón, se reactiva la lucha indígena de los y las Sutiaba, al ser denegada de manera arbitraria y sin fundamento jurídico el acceso de las y los indígenas a sus ríos y charcas en 1952, mediante prohibiciones y levantamientos de cercas con títulos fingidos o contrarios a las leyes en materia indígena, dichas cercas también afectaron a las mujeres, que trabajaban recogiendo frutas para venderlas en los mercados de León y lavando ropa en las aguas de los ríos, tales como el Tular y los Aposentos. Para las mujeres, este lugar era importante no sólo porque les permitía ganarse el sustento de sus familias, sino porque era su medio de aseo y convivencia, cuando la cerca les impidió que pasaran, indignadas, hicieron grandes protestas. Muchas incluso fueron a parar a la cárcel por atentar contra la autoridad y la paz ciudadana.

Ante tales atropellos y después de mucho cabildeo en la comunidad, en 1954 los y las Sutiabas constituyeron la Junta Pro Defensa de los Intereses del Pueblo, que involucraba a hombres y mujeres, con la finalidad de salvaguardar el patrimonio territorial ancestral de los Indígenas de Sutiaba, mediante la conformación de una Junta Directiva, donde se agremiaba de manera indistinta a Hombres y Mujeres.

Para apoyarlos en sus justas reivindicaciones desde dos fundamentales aspectos: Jurídico y Social, Esta investigación está basada en los testimonios de las mujeres que integraron la Primera Junta Directiva Femenina

Del hecho histórico, anteriormente expresado, hay poco conocimiento. En lo fundamental, es pretensión del presente trabajo monográfico recordar la historia reciente, la cual no se debe olvidar, sobre reivindicaciones indígenas que son parte de nuestra identidad cultural ya que conforman nuestra raíz nicaragüense, manteniéndose frescas en la memoria, los acontecimientos que nos definan como pueblo heroico que no está dispuesto a regresar al pasado.

JUSTIFICACIÓN

Elaboramos el siguiente Trabajo Monográfico, con el objeto de rescatar, mediante la Historia Oral, la participación de las mujeres indígenas de Sutiaba en la resistencia étnica de su población.

Son pocos los estudios que plasman el nivel protagónico de la mujer de Sutiaba en la lucha por sus tierras ancestrales, autenticadas por los Títulos Reales, extendidos por la Corona Española y salvaguardados por ciudadanos indígenas comprometidos con su historia, cultura y etnia a través de las sucesivas generaciones.

Debido a esta laguna histórica presente en el episodio social de Sutiaba, hemos decidido rescatar las experiencias de valientes mujeres, quienes con su aporte han contribuido al desarrollo y continuidad de la Comunidad Indígena de Sutiaba, como entidad garante de los derechos colectivos de su población, mediante una Junta Directiva e impulsada por el Consejo de Ancianos.

Se decide realizar este trabajo Monográfico desde su ámbito investigativo, en vista que fue durante la década de 1950 donde se organiza de manera coyuntural la Junta Directiva de Sutiaba, es en este lapso histórico, donde se presentan con mayor vigor los problemas de índole territorial con los terratenientes y fuertes productores de la ciudad de León, y es a partir de ese momento, donde de manera jurídica, social y desde el punto de vista étnico los y las Sutiabas pretendieron hacer un frente unido ante dichos factores adversos.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

En esta investigación realizamos un estudio de la población Indígena de Sutiaba, desde su origen Antropológico y llegada a nuestro territorio Nicaragüense, hasta su relación con los conquistadores españoles y como se aplico el sistema de encomienda.

Se denota también, la trascendencia que significo el traslado de la ciudad de León y el impacto que causa a nivel territorial en la comunidad de Sutiaba, hasta ser anexado su territorio al Municipio de la ciudad. Durante el transcurso del desarrollo de este estudio, planteamos los constantes embates que sufrió el pueblo de Sutiaba, al ser objeto de diversas enajenaciones de su territorio ancestral por parte de los grandes potentados, la manera como la comunidad indígena de Sutiaba, contrarresto dichas enajenaciones y la fundación de la Comunidad Indígena desde el punto de vista social y político, bajo la instancia de la Junta Pro Defensa del Pueblo.

Además se demuestra la participación activa de la mujer indígena de Sutiaba, por lo menos al principio de la lucha, en la actividad nocturna denominada piques de alambre y la razón primordial por lo cual la mujer indígena es excluida de dicha actividad.

Posteriormente se ventila la posición de la Comunidad Indígena en los días de la insurrección, durante la administración sandinista y la actualidad. Con todo y el esfuerzo investigativo que se ejerció para conformar esta investigación, no se logro recabar mayores datos referentes a el nivel protagónico en antiguos procesos, como el movimiento libertador de Sandino y la participación de la mujer de Sutiaba en la insurrección y en nuestra historia más reciente.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Valorar la Participación de la Mujer Indígena de Sutiaba en la Lucha por sus Tierras Ancestrales en la Década de 1950

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1. Analizar el Papel Desempeñado por las Mujeres Indígenas de Sutiaba en la Lucha por sus Tierras Ancestrales.*
- 2. Investigar la Motivación Principal de la Mujer Indígena al Conformar y Participar en la Lucha por sus Tierras Ancestrales.*
- 3. Identificar los Logros que alcanzaron las Mujeres Indígenas de Sutiaba a través de esta Lucha.*
- 4. Explicar el Proceso de Constitución de la Junta Directiva Femenina*

MARCO TEÓRICO

En este apartado se plasman los diversos enunciados y conceptos utilizados, explicados de manera general que permitirán al lector tener una mejor panorámica de este trabajo Monográfico.

MARCO CONCEPTUAL:

HISTORIA ORAL: Uno de los métodos para rescatar la historia reciente es la historia oral. Sin embargo, este método es poco desarrollado en el quehacer histórico de Nicaragua, lo que es sumamente lamentable porque permite dar voz a grupos marginados que han sido olvidados por la historia tradicional como indígenas, campesinos, mujeres, niños, etc.

La historia oral como método científico dentro de la investigación histórica moderna surgió en la década de los años cuarenta del siglo XX cuando grupos de historiadores en Francia, Inglaterra y Estados Unidos (la escuela francesa de los Anales, la historiografía marxista británica y la nueva historia económica estadounidense) abrieron otras perspectivas para estudiar el acontecer humano. Las viejas obsesiones positivistas de reproducir el hecho tal y como sucedió, y contar la historia a partir de la vida de los "grandes hombres" de la sociedad y de la política -que anteriormente se suponía eran los verdaderos responsables del devenir- pasaron gradualmente a segundo plano. Esta historia ya no busca la verdad absoluta, sino que le interesa todo cuanto el hombre dice, escribe, siente e imagina. Este nuevo enfoque abre un horizonte casi infinito de testimonios y fuentes para la historia⁴.

Desde el punto de vista internacional, el establecimiento como asociación en 1996 de la International Oral History Association, ha significado la posibilidad de crear una red de colaboración y de transmisión de conocimientos trascendentales para el desarrollo de la Historia Oral⁵.

Sutiaba⁶: La palabra Sutiaba tiene dos formas de escribirse: la primitiva, según antiguos documentos coloniales "Subtiaba," y la moderna "Sutiaba," según historiadores de nuestros aborígenes. Don Alfonso Valle, Filólogo Nicaragüense, traduce "**shuctli**"= *caracolito negro*; **atl**= *agua*; **pan** = adverbio de lugar del que se originan los Sutiabas antes de la Colonización y que se traduce como *el lugar de los caracolitos negros*.

⁴ Rebecca Sharpless, "The history of Oral History" en: Thomas L. Charlton, History of Oral History, Foundations and Methodology, Altamira: Lanham, etc., 2006, pág. 9-32.

⁵ Internacional Oral History Association. www.ioha.fgv.br. Acceso el 15 de junio de 2009

⁶ www.manfut.org/leon/sutiava.html. Acceso el 15 de junio de 2009

Indígena(o)⁷.Adj. Originaria de un país, o región. Como sustantivo se aplica a personas aborígenes de una región, comunidad o etnia.

Pueblos indígenas⁸: Son los grupos étnicos descendientes de los pobladores originarios de América, que conservan culturas propias e instituciones, mitologías, usos, costumbres, tradiciones particulares, formas de gobierno y organización social y política; se identifican como indígenas y en su diario vivir aplican sistemas que norman y controlan su Quehacer social autóctono.

Comunidad⁹: Una comunidad es un grupo o conjunto de individuos, seres humanos, o de animales que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio, comarca, asentamiento o caserío por ejemplo), estatus social, roles. Por lo general en una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades (generalmente por signos o acciones), que es compartida y elaborada entre sus integrantes y socializada.

Mojones (Mojón)¹⁰: Por mojón podemos entender: Una señal, tradicionalmente de piedra y/o cantera (aunque hoy día se usan otros materiales), para delimitar propiedades o territorios o para hitos kilométricos o postes kilométricos de las carreteras. Para los indígenas de Sutiaba, dicho termino no dista mucho de su significado original, en vista que los Mojones son las extensiones de tierra que delimitan su patrimonio territorial ancestral.

Piques de Alambres¹¹: Se le denomina Piques de Alambres, a la actividad nocturna realizada por los hombres y mujeres indígenas de Sutiaba, que consistía en destruir o remover cercas, alambradas y postes de sus tierras ancestrales.

⁷www.definicion.org/diccionario/82. Acceso 15 de junio 2009

⁸<http://desplazados.antropologiamedica.com> Acceso 15 de junio 2009

⁹www.wikipedia.org/wiki/comunidad. Acceso 15 de junio 2009

¹⁰www.wikipedia.org/wiki/mojo. Acceso 15 de junio 2009

¹¹www.simas.org.ni/revistaenlace/articulo/272. Acceso 15 de junio 2009

Enfoque de Género¹²: No es más que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de disfrutar los beneficios que ofrece la sociedad civilizada, sobre la base a la capacidad y el coeficiente intelectual y no determinados por el sexo.

Junta Directiva¹³: La Junta Directiva no es más que el organismo Político-Social y cultural organizada en 1954 en la Comunidad Indígena de Sutiaba y legitimizada en 1956, con el Objetivo de salvaguardar, preservar y representar ante las autoridades Nacionales los Títulos Reales Extendidos por la Corona Española en 1727, que autentificaban la posesión de sus tierras ancestrales.

Títulos Reales¹⁴: Documentos extendidos en la ciudad de Guatemala el 21 de Julio de 1727 emitidos por el Licenciado Isidro López de Escisa quien era oidor fiscal de la Real Audiencia y Juez del real derecho de tierras y avalados por la Corona Española.

Testimonio Original 1828¹⁵: Es la copia original del Título Real de 1727, emitido y ejecutado jurídicamente por las autoridades indígenas, nombrados por la Constitución de 1826 en municipalidad indígena con facultad de legalización de títulos.

La Compulsa de 1956¹⁶: Se lleva a efecto durante el Siglo XX, fundamentada en el Código Civil de Nicaragua, en su artículo 2369C, que faculta legitimar Títulos de antigua data mediante Notarios públicos.

Ley de Indias¹⁷: Legislación promulgada por los Monarcas Españoles la cual regulaba la vida social, política y económica del nuevo mundo, dicha ley confiere el reconocimiento y protección de las Comunidades Indígenas, su condición social y reparto de tierras.

¹²www.mujeresdeempresa.com/sociedad. Acceso 15 de junio 2009

¹³Rizo, Mario. Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba. Managua IHNCA-UCA, pp. 99.

¹⁴Ibíd. Pp79

¹⁵Ibíd. Pp86

¹⁶Ibíd. Pp98

¹⁷[www.wikipedia.org/wiki/ley de indias](http://www.wikipedia.org/wiki/ley_de_indias). Acceso 15 de junio 2009

MARCO CONTEXTUAL:

ORIGEN DE LOS SUTIABAS:

El Sutiaba pertenece a la estirpe Otomanguense, constituyendo una familia con el Tlapaneco que se habla en el Estado de Guerrero de la República Mexicana. Debido a Constantes revueltas e invasiones, producidas en Cholula México entre los Siglos VII y VIII, un grupo conocido como Tlapaneca-Yopi, migro hacia el Sur, los cuales posteriormente fueron llamados Subtiavas por los Colonialistas Españoles¹⁸.

Basándose en los estudios realizados por la Glotocronología¹⁹(Es una técnica para calcular la separación temporal o divergencia entre dos lenguas que se suponen emparentadas), el Sutiaba se separa del Tlapaneco hacia el 1200, abandonando su territorio original y dirigiéndose a Nicaragua.

Desde la época Precolombina, la propiedad comunitaria o colectiva pertenecía a las sociedades indígenas y su carácter y naturaleza de grupo ha prevalecido a través de los siglos, a pesar de los cambios políticos e ideológicos en nuestro país.

¹⁸ Rizo, Mario. Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba. Managua INHCA-UCA, pp50.

¹⁹ es.wikipedia.org/wiki/Glotocronología

SUTIABA EN TIEMPOS DE LA COLONIA

Para muchos historiadores y también para la tradición oral, existen marcadas divergencias en la forma de escribirse, mas sin embargo, Sutiaba tiene dos formas de plasmarse en algunos documentos de carácter legal y oficiales: la primitiva, según antiguos documentos coloniales "Subtiaba," la cual, según criterios de la época y análisis actual no es más que un remoque impuesto por las autoridades leonesas de la colonia, donde "Sub" significa debajo, y "aba" que en latín significa padre, para representar una total falacia, donde el indio encontró en cada leones su padre, dando testimonio de esta hipótesis, el poeta e intelectual Sutiaba Enrique de la Concepción Fonseca y citado por Mario Rizo.

La palabra "Sutiaba," que se encuentra escrita en el Título Real de 1727²⁰, es el término a utilizarse en nuestro estudio, por aparecer en el primer documento oficial, extendido por las propias autoridades indígena y avalado por la corona española, donde según historiadores de nuestros aborígenes, como el eminente filólogo Nicaragüense Alfonso Valle, significa "lugar del río de los caracolitos negros"²¹ y por lo tanto en nuestro estudio se utiliza el vocablo en mención.

²⁰Rizo, Mario. Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba. Managua IHNCA-UCA, Pp16,17

²¹<http://www.manfut.org/leon/sutiaba-titulos>. Acceso 23 de junio 2009

BREVE HISTORIA DE LEÓN VIEJO, POSTERIOR TRASLADO Y EL VÍNCULO CON EL PUEBLO INDÍGENA DE SUTIABA.

Es prácticamente imposible, desvincular la historia de Sutiaba con la fundación y posterior traslado de la ciudad de León, en vista que uno de los factores para dicha mudanza fue la existencia del pueblo indígena de Sutiaba, quienes para inicios del año de 1548, aproximadamente 160²² indígenas eran ya tributarios de la ciudad.

Sin embargo, antes de profundizar sobre la relación León colonial y Sutiaba indígena, es necesario plasmar de manera genérica los acontecimientos acaecidos desde su fundación y traslado. Se le atribuye su fundación al Capitán Francisco Hernández de Córdoba, delegado a nuestras tierras por el entonces Gobernador de la Provincia de Castilla de Oro- posteriormente Panamá- Pedrarias Dávila²³.

La fundación de León, en orden prioritario en relación con el de la ciudad de Granada, se sitúa el 15 de junio de 1524²⁴, a criterio de muchos investigadores, tales como el historiador costarricense Carlos Meléndez Chaverri, no es posible admitir la fecha de su fundación mas allá del mes de noviembre de 1524, el cual según su criterio León y Granada, posiblemente, fueron establecidas entre noviembre y diciembre de ese año²⁵.

El Dr. Carlos Molina Argüello, asevera, que la primera ciudad en ser fundada en nuestro país fue Granada, el 8 de diciembre de 1524, y posteriormente León el 18 de diciembre del mismo año²⁶, no obstante para aquella época ya existía en el sitio de León una fortaleza, utilizada a modo de avanzada o puente de conquista como lo manifiesta Jorge Eduardo Arellano.

²² Arellano, Jorge Eduardo. León de Nicaragua, Tradiciones y Valores de la Atenas Centroamericana. Managua CIRA. pp236.

²³ Tunnermann B. Carlos, León Viejo y otros Escritos. Managua, Upoli, 1997. pp5

²⁴ *Ibíd.* Pp6.

²⁵ *Ibíd.* Pp6.

²⁶ *Ibíd.* Pp6.

La Antigua ciudad de León, tuvo como escenario serios conflictos entre sus autoridades con desenlaces fatídicos para sus protagonistas, al margen de los abusos cometidos hacia los indígenas, quienes únicamente fueron defendidos por representantes de la iglesia.

El primer acontecimiento tristemente célebre, recopilado en la historia de la ciudad, fue la ejecución del fundador de la ciudad, Hernández de Córdoba, quien mal asesorado, gestiona su potencial nombramiento como gobernador de Nicaragua ante la Corona Española, acarreado consigo la animadversión de Pedrarias Dávila, enjuiciándolo y condenándolo a morir degollado en la plaza principal de la ciudad en julio de 1526²⁷.

Pedro Arias de Ávila, conocido por contracción como Pedrarias Dávila, fue proclamado como gobernador de Nicaragua en junio de 1527, no sin antes suprimir una revuelta en Panamá por uno de sus lugartenientes Diego López de Salcedo en un juicio de Residencia, retornando a Nicaragua en marzo de 1528²⁸.

La Rebelión de los Contreras, el Crimen del Obispo Valdivieso y el Posterior Abandono de la Ciudad.

Otro acontecimiento histórico, calificado como sacrílego, fue el asesinato del tercer Obispo de la ciudad de León Fray Antonio de Valdivieso, perpetrado por Hernando de Contreras, hijo del gobernador Rodrigo de Contreras y nieto de Pedrarias. Dicho acto abominable, generalmente es atribuido al contexto socio-económico de la época, con la promulgación de las Leyes Nuevas o Leyes de Indias, las cuales fueron expeditadas en la ciudad de Barcelona en 1542²⁹.

Dichas Leyes tenían de cometido, mejorar la situación inhumana de los indígenas y de esta manera aumentar los ingresos a las arcas de la Corona, declarando vasallos de su majestad a los indios, los cuales no podían ser más sometidos a esclavitud³⁰.

²⁷ *Ibíd.* Pp8.

²⁸ *Ibíd.* Pp8.

²⁹ *Ibíd.* Pp13

³⁰ *Ibíd.* Pp13.

De esta manera, el sistema de la encomienda de servicio se suprimía de manera parcial, prohibiendo a los gobernadores y autoridades civiles y eclesiásticas, tener encomiendas, las cuales, dejaban de ser hereditarias, estas leyes personificaban un duro golpe económico y social a los intereses de los conquistadores y sus descendientes, produciendo rebeliones y revueltas en toda América, en Nicaragua el caso más concreto fue el de los hermanos Contreras³¹.

El sistema de encomienda, puede entenderse a grandes rasgos como una institución propia de la colonia española, decretada por el Rey mismo a favor del súbdito español (Encomendero), con el objetivo que este percibiera los tributos que otorgaban los indígenas a la corona, organizando a la población indígena en mano de obra gratuita con trabajos forzados cruentos, además de los tributos en especies tales como: metales preciosos, ropa o bien alimentos como el maíz, trigo, pescado o gallinas³².

En la ciudad de León, el Obispo Valdivieso fue quien con mayor determinación manifestó el cumplimiento de las nuevas leyes, entrando en pugna con los evidentes intereses de la familia del Gobernador Contreras. La gestión del fraile Valdivieso fue tal, que a pesar de las gestiones personales ante la corte por parte de Rodrigo de Contreras, sus enormes encomiendas pasaron al real patrimonio³³.

A pesar de contar con el total respaldo de las autoridades de la iglesia y la corona española, Fray Antonio Valdivieso, el 26 de febrero de 1550, es asesinado por Hernando de Contreras en compañía de 14 hombres en la propia casa del Obispo³⁴.

³¹ *Ibíd.* Pp14.

³² <http://es.wikipedia.org/wiki/Encomienda>. Acceso 23 Mayo 2010

³³ Tunnermann B. Carlos. León viejo y otros escritos. Managua, UPOLI 1997. pp15

³⁴ *Ibíd.* Pp15.

Dicho acto oprobioso, no puede ser calificado como un acto precursor Independentista por parte de la América colonial, en vista que el móvil del mismo, no es más que un esfuerzo desesperado por mantener el estatus privilegiado del sector criollo colonialista, mediante un sistema socio-económico ya obsoleto en Europa³⁵.

Traslado de la Ciudad de León.

Como consecuencia del asesinato del Obispo Valdivieso, entre otros factores determinantes, como las incesantes erupciones del volcán Momotombo y los temblores y terremotos que provocaba en el periodo de 1594-1610, entre otras calamidades de carácter climático y social, como la pobreza y la falta de suministros³⁶, se plantea la posibilidad del traslado de la ciudad en un cabildo abierto, decidiéndose de manera inmediata su mudanza, sin esperar la autorización real y acaudillada por el capitán Pedro de Munguía Mendiola, el Síndico del Ayuntamiento Agustín Díaz Larios y el Cura de la Catedral Esteban Rodríguez³⁷, el 11 de Enero de 1610.

Sutiaba y el Sistema de la Encomienda.

Desde el punto de vista administrativo, se hace referencia histórica de Sutiaba por primera vez en el año de 1538, bajo la sujeción a la jurisdicción de León mediante el sistema de Encomienda³⁸.

De manera general, se explicaba anteriormente el sistema de encomienda en la América colonial, sin embargo, desde el punto de vista histórico es importante para este estudio, explicar el sistema de encomienda en Sutiaba.

³⁵ *Ibíd.* Pp17.

³⁶ *Ibíd.* Pp18.

³⁷ *Ibíd.* Pp19

³⁸ Rizo, Mario. *Identidad y Derecho: Los Títulos Reales de Pueblo de Sutiaba*. Managua INCHA-UCA, pp47.

Durante el año de 1548 en la ciudad de León viejo, se contabilizaron 10.463 indios Maribios agrupados en 108 encomiendas, que rendían tributo a 14 encomenderos españoles, mediante productos tales como Maíz, Frijoles, Algodón, Mantas, Sal, Gallinas, Lozas, Petates, Servicios y Pesca, entre otros³⁹. Los anales de la historia y según crónicas de los mismos españoles, la situación en la que encontraban los indígenas de Sutiaba no diferían mucho del resto de la población autóctona nicaragüense, en donde el indígena era utilizado como bestia de carga, incluyendo a las mujeres embarazadas, de esto da testimonio Fray Bartolomé de las Casas⁴⁰.

Además del tributo en especies, que se obligaba al indígena a redituar, los indígenas de Sutiaba, tributaban al colonizador español con trabajo y mano de obra en servicios tales como: cortando y sacando maderas para embarcaciones, y trabajando en trapiches, obrajes de añil y otros servicios, contabilizándose a finales del siglo XVII alrededor de mil tributarios⁴¹ de Sutiaba.

A pesar del maltrato inhumano, implementado a las comunidades indígenas, no existen referencias fehacientes de una resistencia armada por parte de los indígenas de Sutiaba durante la época colonial en la ciudad de León.

El único episodio documentado que refiere una sublevación de los indígenas, debido al maltrato de los españoles, es el descrito por Jorge Eduardo Arellano y reproducido por el Nuevo Diario, en su Suplemento Nuevo Amanecer Cultural *“La Resistencia Indígena en Nicaragua”*, impreso el 1 de Junio de 2006, en el cual Gonzalo Fernández de Oviedo, historiador y cronista, narra la ejecución perpetuada por Pedrarias Dávila, el 16 de Junio de 1528 a 8 indígenas (Sutiabas o tal vez Chorotegas) en la Plaza de León, acusados de haber cometido el delito de “comerse” (se puede especular que fueron sacrificados en ceremonias religiosas y posteriormente consumidos por los sacerdotes y principales, como era la costumbre religiosa) al tesorero de Nicaragua, don Alonso de Peralta, así como a dos mozos

³⁹ *Ibíd.* Pp47, pp66, pp65.

⁴⁰ *Ibíd.* Pp58.

⁴¹ Arellano, Jorge Eduardo. León de Nicaragua, Tradiciones y Valores de la Atenas centroamericana. Managua. CIRA, pp236.

de apellido Baeza y a otro encomendero de apellido Zúñiga y ejecutados mediante el aperreamiento.

Para explicar qué es el aperreamiento: “Ha de entender el lector que aperrear es hacer que perros le comiesen o matasen, despedazando el indio, porque los conquistadores en Indias siempre han usado en la guerra traer lebreles y perros bravos y denodados⁴²...”

Dicha mano férrea que se desplegó en la Encomienda de Sutiaba, para sofocar la rebelión en cuestión, solo sirvió para justificar aun más el maltrato inhumano al cual fueron sometidos los indios Sutiaba y de esta manera obtener mayores dividendos económicos con el comercio de los esclavos indígenas.

Esto demuestra, que para el colonialista español el pueblo de Sutiaba ha cumplido una simple función proveedora de la ciudad de León, reduciéndolo de esta manera a un simple nivel subalterno.

En tiempos coloniales Sutiaba fue considerada municipalidad indígena la cual se regía por leyes de Indias⁴³, lo que permitió asegurar el patrimonio ancestral territorial en el uso de sus ejidos, cementseras, dehesas. Su economía se basaba en la propiedad común de la tierra y en el acceso a los productos del mar. Los ejidos eran una forma de uso de la propiedad, que estaba reservada exclusivamente para la producción de leña y oxígeno para los poblados y no era cultivable. Las cementseras eran las tierras asignadas para cultivo agrícola y las dehesas eran destinadas a la ganadería⁴⁴. Cultivaban el algodón, maíz, arroz, trigo, trabajaban el barro, propio de esta cultura, y poseían sus propias costumbres domésticas, actitudes agrícolas-económicas, sociales y religiosas.

⁴² El Nuevo Diario. Suplemento Nuevo Amanecer Cultural, “La Resistencia indígena contra el Gobierno de Pedrarias Dávila”. 1 de junio 2006. Acceso 30 mayo 2010.

⁴³ www.puntos.org.ni/boletina/contenido. Acceso 23 de junio 2009

⁴⁴ www.cadri.org/.../apuntes-sobre-la-propiedad-comunitaria-en-nicaragua.doc

Durante el traslado de León viejo a su actual asentamiento en 1610, los entonces ciudadanos del nuevo León pretendieron usurpar las tierras del pueblo indígena, sometiéndole durante todo el siglo XVII. Ante tales acontecimientos las autoridades indígenas aseguraron jurídicamente la posesión de Sutiaba sobre su territorio ancestral, obteniendo el Título Real sobre 63 caballerías de tierra, desde Tamarindo hasta El Realejo, que equivalen aproximadamente a 100 mil manzanas con el fin de salvaguardar su patrimonio territorial de los terratenientes deseosos de expropiarlos⁴⁵.

Cabe destacar que dicho Título Real data de un Documento Manuscrito, elaborado en la ciudad de Guatemala, el 21 de Julio de 1727, autenticado por el entonces oidor fiscal de la Real Audiencia y juez superintendente del real derecho de tierras, donde se promulga las 63 caballerías de tierra que oscilan en 25 mil hectáreas de tierra, de ellas 33 eran propiedad del Común y las 30 restantes, en calidad de ejidos del pueblo de Sutiaba, Ratificándose en acto público el nueve de Octubre de 1727 por el entonces maestro de campo de la provincia y del corregimiento de Sutiaba, Don Andrés de Bendarran y Moscoso⁴⁶.

En vista que para ese entonces no existía en nuestro país la institución del Registro Público, los Títulos Reales Originales fueron entregados al Cacique Gobernador de Sutiaba.

Podemos denotar que dichos Títulos son una clara alusión del control colonial por parte de la Corona Española como una expresión Política y Jurídica en cuestiones de Indias, derivando la voluntad Monárquica de garantizar ingresos a las arcas del tesoro real, por medio del Tributo y el cobro de impuestos por las diversas acciones que conllevaban al otorgamiento de dichos Títulos, de esta manera la Corona podía tener un mejor control de la tenencia de tierras y otras disposiciones, además de legalizar la situación de usurpación de tierras, salvando los derechos de los pueblos indígenas.

⁴⁵ www.puntos.org.ni/boletina/contenido.

⁴⁶ *Ibíd.* Pp79, 80.

Esto demuestra que los pretendientes y/o poseedores no indígenas, legales o ilegales no podían usufructuar tierras que los indios reclamasen como suyas bajo la ordenanza de dicho Título.

SUTIABA DURANTE LA INDEPENDENCIA.

A lo largo del proceso independentista, el pueblo de Sutiaba conforma alianzas con los sectores políticos-económicos más progresistas y beligerantes de la época, quienes al parecer reconocían mayor espacio a los sectores más desfavorecidos tales como, indígenas, mulatos, etc., permitiendo de esta manera su fortalecimiento institucional⁴⁷.

Uno de los factores que permitió a Sutiaba mantener dicha condición Municipal después de la Colonia, fue el hecho de que había sido sede de un corregimiento durante el antiguo orden de cosas, y sus 4,000 habitantes, a partir de la década de 1820⁴⁸ eran parte de una definida y étnicamente homogénea comunidad.

La comunidad de Sutiaba tenía gran incidencia política, debido a que en 1826, y gracias Ramón Pacheco, uno de los firmantes de la primera Constitución del Estado de Nicaragua⁴⁹, les permite conservar su soberanía administrativa de manera fragmentaria. Una de las acciones más importantes de las autoridades municipales de Sutiaba, fue la autentificación de los Títulos Reales, otorgados por la Corona Española en 1727, por Don Simón Roque, alcalde de Sutiaba en 1828⁵⁰.

Esta disposición se lleva a efecto por dos razones medulares: La primera ordena a razones de actualización, en vista que los documentos originales sufrían desgastes debido a las inclemencias del clima, el daño físico y cuestiones de índole coyuntural, este es realizado por los propios indígenas, constituidos en autoridades constitucionales en la nueva

⁴⁷Rizo, Mario. Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba. Managua IHNCA-UCA, PP. 26.

⁴⁸Gould, Jeffrey. El mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena 1880-1990. San José: Universidad de Costa Rica, 1997, pp92,93

⁴⁹Rizo, Mario. Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba. Managua IHNCA-UCA, PP. 27.

⁵⁰Ibíd. Pp28.

ordenanza que representaba la Independencia y la Constitución de 1826⁵¹.

La segunda, obedece a cuestiones de supervivencia política y social, dada la supremacía impuesta por la entonces Oligarquía leonesa y granadina que debido a sus intereses de expropiación y explotación no reconocerían ninguna disposición del viejo orden Monárquico Español.

sin embargó, dichas demostraciones de autonomía provocaba la animadversión de la elite leonesa, deseosa de apropiarse de sus tierras, debido a que a lo largo de todo el siglo XIX, los Sutiabas lucharon por mantener su autonomía municipal, enfrentando en varios juicios expropiaciones y despojos de tierras que truncaban su territorio ancestral. En ese entonces, se considera que todavía hablaban su idioma indígena y usaban trajes típicos.

El meollo del problema de la autonomía indígena para la burguesía era la tierra, la Comunidad Indígena de Sutiaba, por ley y tradición no podía vender tierras a la clase ladina⁵², impidiendo de esta manera asentar empresas agrícolas.

Dicha burguesía, surge de una reducida sociedad de grandes propietarios latifundistas de la Nicaragua colonial, la que cimentó sus orígenes mediante el rubro del café y la industria ganadera, bases de la economía nicaragüense hasta prácticamente mediados del siglo XX, al igual que la nueva sociedad conformada por la pequeña y mediana burguesía, quien nace en el Puerto de Corinto y la ciudad de León y que en determinados momentos, entra en contradicción con los intereses de los latifundistas agrarios; Ambos grupos encontrarían eco a sus contradicciones en la política doméstica, conformándose así el partido Conservador y el Partido Liberal respectivamente⁵³.

⁵¹ *Ibíd.* Pp86.

⁵² Gould, Jeffrey. *El mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena 1880-1990*. San José: Universidad de Costa Rica, 1997, pp95

⁵³ www.fundacionfedericoengels.org. La burguesía progresista que nunca existió. Acceso 06 junio 2010.

Durante la Segunda parte del Siglo XIX, Sutiaba sufre nuevos ataques a su identidad Municipal, con la separación de Nicaragua de la Federación Centroamericana y su conformación como estado soberano, La nueva constitución de 1838⁵⁴, da por extinto al partido de Sutiaba, anexando su territorio al nuevo departamento de León.

A pesar de dicho derrota, en el contexto del nuevo estado nicaragüense, Sutiaba logra conservar su identidad Municipal y gozar de los beneficios que otorga dicha condición.

Con el revés político de 1838, Sutiaba logra organizar un frente unido con liberales progresistas de León para afrontar la guerra de 1844⁵⁵, denominada también como la invasión de Malespín, teniendo como escenario a León y Sutiaba, en una clara respuesta por parte de la oligarquía granadina, con sus similares de Honduras, Guatemala y el Salvador, para destruir la alianza entre los sectores populares, como indígenas, curas y profesionales liberales que aun defendían los ideales Centroamericanistas.

Dicha oligarquía a pesar de la reestructuración gubernamental y el hecho de dominar las jerarquías del estado, no controlaba a la nación, y Sutiaba logra mantener la defensa territorial de sus tierras ancestrales, a pesar de las arremetidas institucionales y de la propiedad privada para despojarlos de sus tierras⁵⁶

ANEXIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SUTIABA A LEÓN.

A pesar de la orden de confiscación y anexión de las tierras de Sutiaba a la ciudad de León en 1902⁵⁷, por el entonces presidente de la República José Santos Zelaya, Sutiaba siempre conservó su identidad y la propiedad comunal de las tierras, a pesar del avance capitalista agrario y al proceso de ladinización⁵⁸.

⁵⁴ Rizo, Mario. Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba. Managua INCHA-UCA, pp29

⁵⁵ *Ibíd.* Pp29, pp30.

⁵⁶ *Ibíd.* Pp30.

⁵⁷ *Ibíd.* PP. 31.

⁵⁸ Gould, Jeffrey. El mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena 1880-1990. San José: Universidad de Costa Rica, 1997, pp89.

Podemos determinar las causas económicas y sociales por las cuales se decide anexar Sutiaba como barrio al municipio de León:

1. El quehacer económico impuesto por el Gobierno Liberal, pretendía como modelo utilizar una economía de gran mercado, dando así un impulso a la agro-exportación.
2. El empresario individual tenía mayor cabida en su estándar de políticas económicas, para la cual pretendía utilizar mano de obra barata para su producción.
3. En términos de mercado, la mayoría o clase obrera representaba al consumidor en potencia.
4. En el modelo capitalista el pequeño agricultor y su sistema de tierra comunal significaba un obstáculo⁵⁹.

A estas causas económicas existieron diferencias de carácter social dentro de la Comunidad Indígena que permitió el fin Municipal de Sutiaba:

1. La supuesta inferioridad racial y el discurso de una Nicaragua mestiza, exponenciada por el hecho que su antiguo cabildo se encontraba en ruinas⁶⁰.
2. Sutiaba era una comunidad fuertemente dividida, entre artesanos, agricultores y jornaleros, agrupados en diversos sectores de carácter político. Los artesanos/obreros, se vincularon con el movimiento sindical Leones⁶¹, y por lo tanto más congruente con los intereses de León.
3. La incapacidad de sus dirigentes, a pesar de su coraje y de su lealtad a Sutiaba, para encontrar una política unificadora entre los diferentes grupos sociales de la

⁵⁹Rizo, Mario. Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba. Managua IHNCA-UCA, pp32.

⁶⁰Gould, Jeffrey. El mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena 1880-1990. San Jose: Universidad de Costa Rica, 1997, pp94.

⁶¹ Ibíd. Pp90.

Comunidad⁶².

4. Fuertes intereses por parte de un grupo económico, opuesto a los intereses de la mayoría indígena en convertir la tierra comunal en bienes raíces y de esta manera legalizar la venta o arrendamiento de las tierras a la clase agro-exportadora del gobierno Zelayista⁶³.

Dicho grupo económico que aspiraba vender tierras a la elite burguesa de León, le conformaban familias de la Comunidad Indígena dispuestas a contribuir con las nuevas autoridades. Para el año de 1902, un 27 de Diciembre, el Congreso de Nicaragua da por abolido el Municipio de Sutiaba, anexándolo a León, no dejando en tela de duda que esta fue una demostración de poder por parte de la elite leonesa en concordancia con el programa económico de Zelaya, quien buscaba la ladinización de los indígenas y la privatización de sus terrenos comunales⁶⁴.

Sin embargo, con este proceder y las vehementes intenciones de la burguesía Leonesa por desaparecer la Comunidad Indígena de Sutiaba y así despojarlos de sus tierras, trajo consigo la impopularidad al Gobierno de Zelaya, hasta su dimisión en 1909 y la caída del Liberalismo en 1912 con la intervención Norteamericana, propiciando de esta manera el regreso de los Conservadores al poder⁶⁵.

Tras la victoria del partido Conservador y su asunción al poder, la Comunidad Indígena de Sutiaba logra conformar una alianza estratégicamente favorable al Gobierno y a los intereses propios de la Comunidad Indígena, logrando importantes avances a partir de 1912, tales como, la total derogación de las leyes en contra de las comunidades indígenas y el otorgamiento jurídico que posibilitaba su actividad como instancia gremial, obteniendo personería jurídica y su plan de arbitrios de comunidad indígena en 1918 y 1923

⁶² Ibíd. Pp117.

⁶³ Ibíd. pp97.

⁶⁴ Ibíd. Pp99.

⁶⁵ Rizo, Mario. Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba. Managua IHNCA-UCA, pp34

respectivamente⁶⁶.

DECRETO Y APROBACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN 1918.

Estas normas jurídicas que extiende el Gobierno Conservador el 6 de Agosto de 1918, decreta el reconocimiento desde el ámbito legal de todas las Comunidades Indígenas existentes en Nicaragua y todas aquellas que mediaran su personería jurídica ya existente desde el punto de vista gremial.

Estos decretos establecidos para el reconocimiento legal de las Comunidades Indígenas en Nicaragua, posee 32 artículos, divididos en 8 capítulos; *En el capítulo I en sus artículos 1 al 6*, menciona quienes conforman la Comunidad Indígena y establece los cargos que conforman su Junta Directiva, fecha establecida para la elección de sus miembros y regida por la establecida ley electoral vigente.

En el capítulo II en sus artículos del 7 al 11 define las atribuciones de la Junta Directiva, sesiones a celebrarse y reuniones extraordinarias, voto participativo; También se establecen las obligaciones de dicha Junta Directiva para con sus representados y los requisitos a tomarse para ser miembro de la misma.

A partir del capítulo III al capítulo VII en sus artículos del 12 al artículo 24 se plantea en primera instancia y en orden jerárquico consolidándose las atribuciones del Presidente, los Vocales, del Secretario, del Fiscal y el Tesorero.

En el capítulo VIII, en sus artículos 25 al 27 se plasman atribuciones especiales a los ciudadanos de la Comunidad de Sutiaba, todos los ciudadanos inscritos en el censo conforme lo rige el Art.1 del Cáp.1, presentarse ante las autoridades indígenas constituidas por la ley y brindar información personal, a saber, oficio y trabajo, numero de posesiones y terrenos, al igual que cantidad de ganado, así como la notificación del fallecimiento de

⁶⁶Ibíd. pp35.

familiar y/o pariente ante el Secretario y su inclusión en el libro de censo.

En los artículos del 28 al 32 se determina la posibilidad de reelección de los miembros de la Junta Directiva, siempre y cuando lo determine el jefe político de la Comunidad Indígena, a su vez se establece el reglamento interno de la Junta Directiva electa y su publicación en la Gaceta.

Estos decretos promulgados por el gobierno Conservador, tenían una clara intención proselitista, en vista que la intervención Norteamérica no asegura la continuidad en el poder de los conservadores, estos últimos buscaron ampliar su base política de apoyo en Sutiaba, como lo habían logrado en 1914, al anular la abolición de las comunidades indígenas impuestas por Zelaya, donde las Comunidades Indígenas de Matagalpa, Jinotega y Masaya, recobraron su estatus legal y respeto por su derecho tradicional a la tierra⁶⁷.

Después de estos determinantes avances en los Derechos de la Comunidad Indígena, la instancia de Sutiaba, pasa a segundo plano, debido a los acontecimientos políticos de orden nacional, como la guerra Constitucionalista de 1923-1926, la intervención Norteamericana, el movimiento libertador de Sandino y la posterior instauración de la dictadura Somocista⁶⁸.

Fueron diversos los aspectos que permitieron el asenso al poder de Somoza García, los más destacados se plantean a continuación.

Luego de ser proclamado como jefe de la nueva guardia nacional, Somoza da a conocer su futura candidatura presidencial, este abierto desafío a la autoridad del entonces presidente Juan Bautista Sacaza, se debió en gran medida a la propia debilidad del mandatario, quien a criterios de sus amigos y detractores era débil e indeciso, dominado por un grupo de parientes ambiciosos, hecho que favoreció al ascenso presidencial de Somoza García.

⁶⁷Gould, Jeffrey. El mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena 1880-1990. San José: Universidad Costa Rica, 1997. pp104.

⁶⁸Ibíd. Pp35.

Somoza también obtuvo el apoyo de una parte del sector reaccionario conservador llamado "Camisas Azules" grupo que se había formado en Julio de 1934, como consecuencia de la división del Partido Conservador. Los integrantes de este grupo eran jóvenes intelectuales, terratenientes granadinos que se inspiraron en los Camisas Negras fascistas italianos.

Estos Camisas Azules tenían como fondo de su intención política, un interés de clase, como era la unificación de la clase dominante con un programa político reaccionario que para ellos, sólo Somoza podía poner en marcha.

Además de todas las arbitrariedades y usurpaciones de cargos llevados a cabo, Somozase aprovechó de las huelgas, una de estas fue: La Huelga de Choferes por la escasez de gasolina. Sacasa quien afirma que Somoza había fomentado la huelga para desacreditar más su administración, ordena a la guardia dispersar a la multitud y abrir fuego si no obedecían. En cambio Somoza, aprovechando la situación logró resolver el problema con un discurso a los huelguistas, en el cual les prometió que la guardia se encargaría de la distribución de la gasolina, declarando que estaba decididogarantizarles justicia a sus demandas económicas.

Como parte de su complot para ascender a la Presidencia, realizó maniobras políticas el 18 de Mayo de 1936 con el general Emillamo Chamorro y Carlos Cuadra Pasos, a quienes les propuso la aceptación del próximo LOMAZO al Doctor Sacasa, dándoles a cambio una amplia participación en el gobierno que él instauraría el lo. de Enero de 1937⁶⁹.

A diferencia del gobierno Liberal del General Zelaya, Anastasio Somoza García, decreta mediante una serie de edictos, otorgar reconocimientos a los pueblos indígenas, con su más importante decreto del 26 de junio de 1935, prohibiendo de manera categórica, enajenación, gravamen o venta de las tierras indígenas del país⁷⁰.

Sin embargo, fue poco lo cumplido por parte del gobierno somocista, primero por la presión económica y política implementada por los terratenientes leoneses afiliados o vinculados al gobierno de manera militar o partidaria, siendo víctimas de usurpación y represión por parte de la guardia nacional.

⁶⁹www.manfut.org/p1. Acceso el 07 junio 2010.

⁷⁰Ibid.pp35.

Entre 1954 y 1963, como resultado al rápido desarrollo de las industrias de ajonjolí, algodón y azúcar, los Sutiabas se enfrascan en una serie de amargos y violentos episodios con la Guardia Nacional y sus representantes locales⁷¹, en contubernio con la clase media y alta de la ciudad de León con miras de expropiar y explotar las tierras indígenas.

El movimiento indígena como tal, estalla en noviembre de 1954, cuando un hacendado, poseedor de la hacienda San Silvestre, de más de mil manzanas, empezó a cercar su propiedad y bloqueo, de esta manera el acceso a las fuentes de agua de la localidad⁷².

LAS MUJERES INDÍGENAS Y SU ROL EN LA LUCHA POR LA CONSERVACIÓN DE SUS TIERRAS MEDIANTE SU JUNTA DIRECTIVA.

Al ser asediadas las tierras durante la década de los 50 por ciudadanos acaudalados con el objetivo de plantar algodón, se reactiva la lucha indígena de los y las Sutiaba, al ser denegada de manera arbitraria y sin fundamento jurídico el acceso de las y los indígenas a sus ríos y charcas en 1952, mediante prohibiciones y cercas con títulos fingidos o contrarios a las leyes en materia indígena⁷³, dichas cercas también afectaron a las mujeres, que trabajaban recogiendo frutas en la ribera del río para venderlas en los mercados de León y lavando ropa en las aguas del río, un libro de Actas que data del año de 1956, establece, qué unas de las motivaciones de la lucha era debido al cerco, por lo cual las mujeres no podían realizar sus actividades cotidianas.

Para las mujeres, este lugar era importante no sólo porque les permitía ganarse el sustento de sus familias sino porque era su medio de aseo y convivencia, cuando la cerca les impidió que pasaran, indignadas hicieron grandes protestas. Muchas incluso fueron a parar a la cárcel por atentar contra la autoridad y la paz ciudadana⁷⁴.

⁷¹Gould, Jeffrey. El mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena 1880-1990. San José: Universidad Costa Rica, 1997. Pp192.

⁷²Ibíd. Pp193.

⁷³www.puntos.org.ni/boletina/contenido. Acceso 23 de junio 2009

⁷⁴Torres, Sylvia. "Mujeres que no se dejan: Resistencia étnica y Género en Sutiaba, Nicaragua (1950-1960)" en Revista de Historia, Managua: IHNCA-UCA, edición especial 11-12. 1998, pp81-98.

Es notorio destacar que, ante la respuesta de reactivar la Comunidad Indígena, la cual buscaba su reconocimiento legal y de sus Títulos, recibiera el apoyo de estudiantes e intelectuales progresistas de la ciudad de León⁷⁵.

La lucha por las tierras de Sutiaba se enmarca en cuatro aspectos que motiva la reagrupación indígena de la Comunidad:

1. En 1954 un reconocido terrateniente de nombre Salvador Marín, se toma una playa de las tierras comunales, en caso concreto la del río Tular, perjudicando a los indios en su libre acceso a la playa, así como la extracción de alimentos de temporada, al igual que a las aguas dulces para los semovientes.
2. Un aspecto inherente que perjudicaba a la mujer indígena de Sutiaba, fue el hecho de negarles el acceso a los ríos, para ser específicos, el del río los Aposentos, perpetuado por el terrateniente y Doctor Alonso Castellón.
3. El jefe político de León estaba regalando tierras a extraños de la Comunidad Indígena.
4. Las haciendas vecinas cerraban los caminos a los sitios comuneros en las Uvas, El espinal y el ojo de Agua.

Ante tales atropellos y después de mucho cabildeo en la comunidad, el 9 de Diciembre 1954 los y las Sutiabas constituyeron la Junta Por Defensa de los Intereses del Pueblo⁷⁶, que involucraba a hombres y mujeres. En diciembre del mismo año las mujeres hicieron su propia organización, la Asociación de Mujeres Indígenas, que tenía mil 500 afiliadas, una cantidad muy grande para ese tiempo.

⁷⁵Gould, Jeffrey. El mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena 1880-1990. San José: Universidad Costa Rica, 1997, pp194.

⁷⁶Rizo, Mario. Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba. Managua IHNCA-UCA, pp98.

La Junta Directiva Femenina estaba integrada por 14 mujeres, la cual estuvo integrada por: *Ramona de López, presidenta; Carmen Sánchez, Vicepresidenta; Filomena Sánchez, Secretaria; Paula Morales, Vicesecretaria; Trinidad González, Tesorera; Isabel Téllez, Fiscal; Rosa Morales, Juana Díaz, Juana González, Ángela Bárcenas, Rosa Salinas, Leonila Salinas, Victoria Trujillo y Rafaela Moya, Vocales, fundada el 11 de Diciembre de 1954*⁷⁷.

El objetivo principal de la Junta Directiva Femenina o de las mujeres en las luchas, era la defensa de las tierras de la comunidad y de su identidad étnica. Pero no solo de derecho era la intervención de la mujer en la resistencia étnica, lo era también de hecho, la mayoría de las mujeres pertenecientes a la Junta Directiva Femenina estuvieron involucradas en los piques de alambres, aunque esta muy determinada su participación, por su condición de jóvenes mujeres, estas estaban encargadas de la elaboración del alimento y el acompañamiento de los hombres al momento de realizarse los piques de alambres.

La Junta Directiva Femenina, realizaba reuniones de manera constante para determinar el tipo de accionar y medidas a tomar por parte de la mujer en la resistencia efectuada durante la década de los años 50, muchas de estas mujeres inclusive con machete en mano estuvieron dispuestas a defender su patrimonio territorial, sin embargo, como hemos podido evidenciar y debido al incremento de los actos sangrientos y con trágicos sucesos, la mujer indígena de Sutiaba convierte su participación activa en mediática por disposición de la Junta Directiva de los hombres, dejando en ellos el peso de la resistencia social y étnica.

⁷⁷Ibíd. Pp99.

SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SUTIABA DESPUES DE SU CONFORMACIÓN.

Conformadas las Juntas Directivas, se procedió a realizar gestiones jurídicas y políticas con las autoridades locales de Sutiaba y León, hasta el punto de encontrar apoyo en sectores opuestos a Somoza, como se ha constatado en el Dr. Eloy Guerrero, el general Alfonso Valle y Manuel Díaz, líder y revolucionario, quien se presume fue quien sugirió a la comunidad indígena la famosa actividad de piques de alambre⁷⁸.

Debido a este accionar y al apoyo popular, permitió que en 1955, la Comunidad Indígena de Sutiaba, llevara su problemática al Presidente Anastasio Somoza García⁷⁹, sin embargo, a partir de ese mismo año la Comunidad Indígena de Sutiaba es víctima de nuevas usurpaciones en San Silvestre, El Tular, El Ojo de Agua, El Polvón y otros sectores importantes.

A pesar de dichos reveses, se logra legitimizar los Títulos Reales mediante inscripción notarial en 1956, sin ningún obstáculo aparente en el Registro Público⁸⁰.

Con este actuar, la comunidad indígena de Sutiaba salvaguarda dos aspectos importantes para la supervivencia de su Junta Directiva como entidad comunal:

- 1 **JURÍDICO**, ya que mediante el cabildeo de sus ancianos se legaliza la representatividad de Sutiaba a través de sus dirigentes y con un organismo definido.
- 2 **POLÍTICO**, en vista que reactiva su lucha, ratifica su militancia étnica y su forma de gobierno, mediante un proyecto comunal, sostenido por merito propio mediante negociaciones con el Gobierno Central⁸¹.

⁷⁸Ibíd. Pp37.

⁷⁹Ibíd. Pp37.

⁸⁰Rizo, Mario. Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba. Managua. IHNCA-UCA, pp100.

⁸¹Ibíd. pp99.

En vista de todas estas disposiciones, y gracias a la Ley de Reforma Agraria de 1963, Los Títulos Reales que expresan la Soberanía de los pueblos indígenas en sus tierras, son reconocidos Jurídicamente por la Legislación Nacional como una medida contrainsurgencia⁸², la cual se venía gestando, esto quiere decir que la usurpación y explotación de las tierras de la comunidad indígena no es más que una violación a las normas registrales y notariales del país.

En 1956 Anastasio Somoza, es ultimado a balazos por el poeta Rigoberto López Pérez⁸³, como resultado la Comunidad Indígena, cesa su lucha por la represión ante este suceso, siendo encarcelados líderes comunales e indígenas Sutiabas quienes trabajaban en sus tierras ancestrales y la posterior desmantelación y destrucción de la antigua casa del Corregidor de Sutiaba desatándose a su vez represiones en general en 1958 y 1959⁸⁴.

Con el surgimiento de la instancia política y militar denominada Frente Sandinista de Liberación Nacional en 1961, la Comunidad Indígena, mediante sus líderes, entra en contacto con el grupo armado, siendo los más celebres, Edén pastora y José Valdivia, donde Óscar Turcios, miembro de la dirección nacional realiza trabajos clandestinos en Sutiaba durante los años de 1963 y 1964⁸⁵.

A pesar de la impopularidad ya latente del gobierno Liberal, en 1975, se dan nuevas tomas de tierra, siendo este el detonante para la inclusión y participación del pueblo de Sutiaba en la Insurrección, donde columnas guerrilleras atacan cuarteles y puestos de mando en Sutiaba y León en 1978.

⁸²Ibid. pp263

⁸³Ibid. Pp263.

⁸⁴Ibid. Pp263.

⁸⁵Ibid. Pp263.

En 1979 fue el año del triunfo de la revolución popular sandinista, donde jóvenes de Sutiaba participaron en la toma de la prisión de “la 21”, el comando central y el fortín de Acosasco, como resultado el 17 de Julio de 1979 se designa la primera Junta de Gobierno municipal de León, destacándose el líder comunal de Sutiaba Tomas Pérez Roque y el Dr. Ciro Orozco Berríos, como delegados para reclamar los derechos por Sutiaba⁸⁶.

A pesar de la determinante participación de la Comunidad Indígena en la insurrección del año 79, como miembros de las columnas guerrilleras y la de ciudadanos destacados en la primera Junta de Gobierno Municipal, no se pudo constatar de manera bibliográfica la incidencia de la mujer indígena en dichos sucesos.

Los acontecimientos nacionales que predisponían un nuevo orden de cosas, estimulo a la Comunidad Indígena, en 1980 a reclamar al gobierno sandinista la recuperación de sus tierras aun en manos de terratenientes leoneses, presentándose tomas de tierras en la hacienda La Gallina, propiedad del Dr. y político Ramiro Sacaza.

Todo hacía indicar que el gobierno sandinista reivindicaría la justa lucha de la Comunidad Indígena de Sutiaba, incluyéndolos en la campaña de alfabetización, más la Reforma Agraria de 1981, desvalida a las comunidades indígenas del país y a sus autoridades en los planes económicos y programas de desarrollo nacional⁸⁷. Dejando así un problema que más tarde sería el quehacer nacional, como es el problema de la propiedad y certificación de títulos otorgados por el gobierno de la dirección nacional.

Ante esta realidad inobjetable, es importante comprender por qué en el contenido de las leyes y decretos editados por la administración sandinista, nunca hace referencia a las comunidades del Pacífico y Centro Norte Nicaragüense.

⁸⁶Ibíd. Pp264.

⁸⁷Ibíd. Pp265.

Así se constata en el "Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua", publicado en La Gaceta, 30 de octubre de 1987, el cual, cuyo nombre lo indica, está enteramente consagrado a la legislación de las etnias costeñas.

De igual manera la Ley de Municipios promulgada por el gobierno sandinista y publicado en La Gaceta, 17 de agosto de 1988, contiene todo un capítulo dedicado exclusivamente al ordenamiento municipal de las comunidades étnicas de la Costa Atlántica, pero no encontramos en ella, ningún capítulo o ningún articulado consagrado especialmente a normar la vida municipal de las etnias existentes en ciertas regiones del Pacífico y Centro Norte de Nicaragua.

Esto demuestra que para la revolución sandinista, las etnias del PyCN del país no constituyeron un importante problema geopolítico y militar, como sí lo fueron los grupos étnicos del Atlántico, utilizadas por la administración norteamericana para desestabilizar y movilizar a las comunidades del Atlántico en contra de la Revolución.

Otro aspecto que pone en evidencia la falta de políticas concretas en pro de las comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte del país, es que dichas comunidades no poseían las características que parecían estar presentes en una auténtica comunidad étnica: fenotipo racial (color de la piel, etc) distinto al de los blancos y mestizos, una lengua distinta al español, posesión de tierras comunales en oposición a la propiedad privada del suelo, habitación en regiones selváticas o semi-selváticas que practican la caza y la recolección con medios rudimentarios (arco y flecha).

Evidentemente, como las etnias del PyCN no presentaban varias de estas características, era comprensible que muchos dirigentes sandinistas no viesen en sus integrantes a auténticos "indígenas", sino simplemente a "mestizos" o, a lo sumo, a "mestizos que se hacían pasar por indígenas"⁸⁸.

⁸⁸ www.Secviccentarticulo.blogspot.com. Indígenas del Pacífico Nicaraguense. Acceso 07 junio 2010.

Al asumir el control del Estado las facciones políticas neoliberales, en 1990, La Comunidad Indígena de Sutiaba sufre un duro golpe a sus aspiraciones de asumir el control y derecho jurídico de sus tierras ancestrales, en vista que la empresa Ingenio San Antonio, perteneciente al consorcio de Compañía Licorera de Nicaragua y en complicidad de empresas de vigilancia privada y de la policía, desalojan a campesinos indígenas agrupados en cooperativas en 1994⁸⁹, donde el tribunal de apelaciones de la ciudad de León en actitud displicente, asevera desconocer el caso a fondo.

LA MUJER INDIGENA DE SUTIABA Y EL ENFOQUE DE GÉNERO EN SU LUCHA.

A pesar de la enorme desigualdad latente que impera en nuestra sociedad, producto de la discriminación que vino de la mano del colonialismo y del sistema patriarcal, las mujeres indígenas, también han promovido y generado espacios que le permitan ir más allá de los límites entre lo privado y lo público⁹⁰, motivadas por la defensa de su identidad étnica.

Dicha identidad étnica está constituida por los fuertes lazos con su territorio ancestral, lo cual justifica la lucha por la tierra y sus derechos autónomos⁹¹.

No podemos negar que las mujeres de Sutiaba adquieren mayor notoriedad social, a partir que los hombres aceptan el rol público de la mujer en defensa de su parentela o grupo⁹², sin embargo es importante enfatizar, que la negación a los accesos de los ríos, identificado como un medio económico de subsistencia propio de la mujer, en actividades como recoger fruta para vender en los mercados de León y lavar ropa para su familia y para la elite de la ciudad, le proporciona razones valederas, más que simples justificaciones para participar en política.

⁸⁹Rizo, Mario. Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba. Managua IHNCA-UCA, pp265.

⁹⁰Torres Sylvia. "Mujeres que no se dejan: Resistencia étnica y género en Sutiaba, Nicaragua (1950-1960)". En Revista de Historia, Managua: IHNCA-UCA, edición especial 11-12. 1998. Pp94.

⁹¹Ibid. pp90.

⁹²Ibid. pp94.

La mujer indígena, sin embargo, ha sido víctima de una triple discriminación, el cual mediante este estudio se pueden evidenciar; Una discriminación que se refleja desde el punto de vista étnico, por su condición de indígenas, una discriminación de clase por la posición de subordinación frente a la población no indígena (subordinadas no sólo a los hombres sino también a las mujeres de las clases acomodadas) y una discriminación por su condición de mujeres.

Esta realidad es evidenciada por las mujeres que brindaron sus impresiones en este estudio, fueron convocadas a participar en la organización de una instancia capaz de contrarrestar los embates políticos e ideológicos de la elite citadina a cualquier costo, sin embargo, cuando la lucha se intensifica, se subordina a la mujer a solo dedicarse a las actividades propias de su género: Preparar el alimento, llevar el alimento y en última instancia, servir de vigía al momento de realizarse los piques de alambres o la destrucción de las cercas, en una clara respuesta masculina como un resultado machista del sistema de valores patriarcales⁹³.

Podemos concluir de esta manera que la lucha de la mujer de Sutiaba no se encuentra separada de la lucha del pueblo al cual pertenece, las demandas realizadas por la mujer indígena va de la mano con los derechos colectivos de autodeterminación de tierra y territorios, sinónimo de identidad étnica para los indígenas de Sutiaba. Las mujeres que participaron como protagonistas en este estudio, han ventilado aspectos importantes en relación a su condición de género y su participación en la resistencia, demostrando que estaban dispuestas a desempeñarse en funciones ajenas a su capacidad.

⁹³Ibid. pp95.

La Comunidad Indígena de Sutiaba en la Actualidad

En la actualidad el barrio de Sutiaba constituye uno de los diez principales barrios que conforman la ciudad de León.

Dentro del espectro urbano de la ciudad de León, se localiza Sutiaba al extremo occidental, constituyendo el barrio más grande de esta ciudad. Se encuentra estructurado, por 49 manzanas urbanas, además de otras áreas semi-rurales que larodean.

En la actualidad la Asesoría Jurídica de la Comunidad Indígena de Sutiaba asevera, que una de las razones por las cuales son violentados sus derechos es debido al desconocimiento de los problemas por parte de las instituciones del Estado, y ausencia de políticas y programas para el Pueblo de Sutiaba y la carencia de un funcionario del Estado o institución que atienda la problemática de las tierras de los pueblos indígenas, dando lugar a las arbitrariedades en contra de ellos⁹⁴.

⁹⁴ www.manfut.org/leon/sutiava.

DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de investigación: Descriptiva, en vista que el objetivo de este trabajo Monográfico consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes en el pueblo de Sutiaba a través de la historia, regida por el método de historia oral; punto de partida libro de actas de 1954/55 de la Comunidad Indígena de Sutiaba.

Universo: Junta Directiva Femenina integrada por 14 mujeres, la cual estuvo integrada por: *Ramona de López, presidenta; Carmen Sánchez, Vicepresidenta; Filomena Sánchez, Secretaria; Paula Morales, Vicesecretaria; Trinidad González, Tesorera; Isabel Téllez, Fiscal; Rosa Morales, Juana Díaz, Juana González, Ángela Zapata Bárcenas, Rosa Salinas, Leonila Salinas, Victoria Trujillo y Rafaela Moya, Vocales, fundada el 11 de Diciembre de 1954.*

Muestra: Cuatro entrevistadas, por ser participantes directas y únicas sobrevivientes de la Junta Directiva Femenina, en los testimonios de las señoras Filomena Sánchez (Secretaria), Ángela Zapata Bárcenas (Vocal), Isabel Téllez (fiscal) y Trinidad González (Tesorera).

Instrumento: Entrevista.

Tipo de Entrevista: Entrevistas Semi-estructuradas. Es aquella en la que, como su propio nombre indica, el entrevistador despliega una estrategia o una serie de preguntas mixtas, alternando preguntas estructuradas espontáneas. Permitiendo una mayor libertad y flexibilidad en la obtención de información.

Procedimiento: En total se grabaron 3 horas y 13 minutos entre el 31 de octubre al 28 de noviembre de 2008.

RESULTADOS

1 *¿Qué papel desempeñó la mujer indígena en la lucha por sus tierras ancestrales?*

Filomena Sánchez: *“Así cooperando...Este...picando los alambres andar ahí en las reuniones he ver los caminos (...), y por medio nosotros nos dirigimos ya andar ya mirando donde estaban los mojones, donde estaban estos”...*

Trinidad González: *“A media noche, (M: a media noche) a media noche dormía la gente, ya andaba los caballos para andar haciendo esos piques (M: ¡Muy peligroso!) Buscándole a esa gente que ya habían encerrado, porque ya habían terrenos en Hermosura, que nadie no teníamos donde escapar (palabras intangibles) lo que era de la comunidad indígena”... “Llevar comida, llevar de cocinar, temprano, para llevar cuando esta gente, ya, ya, ya veníamos nosotros ya había”...*

Ángela Zapata: *16 años tenía cuando anduve de vaga digamos de vaga como me gustaba de andar ahí con ellos montar a caballos y todo... (...) fue así que me prestaban pero con mucho cuidado porque yo era chavala (M: sí, sí) entonces ya me fui, pero como nosotros no hacíamos... nosotros no picábamos alambres (M: pero la comida....) nosotros andábamos era llevando comida ahí...*

Isabel Téllez: *“nosotros escondidos ahí en unos matorrales que habían, cuando ya se fueron nosotros, nosotros nos fuimos y nos metimos a picar, pero quien sabe cómo, a saber quien le hablaría o tendría a algunos, que le fue a avisar y llegaron comenzaron a volar balazos, entonces fue cuando dice el hombre que andábamos ahí que nos andaba dirigiendo “¡todo el mundo a los caballos corran corran”!, enganchando a los caballos agarrando de las riendas y del caballo del mecate agachaban a las espuelas pues”.*

“Si, ya no nos quedamos, pero si nosotros participamos haciendo comida haciendo esto para tenerles a ellos cuando (M: Así pero ya no fuero a halla) ya no, no fuimos solo tres veces en la gallina, en el cerro grande y aquí en el mosquito tres veces fuimos a

participar a esas tareas”.

“Bueno la guardia se tendió después y, y dejamos de ir pues que ideay, decían ellos que era muy peligroso porque estábamos muy chavalas y que era mejor un hombre para que participaran, entonces siguieron iyendo (hiendo) los varones”...

2 *¿Bajo qué criterios se conformó la junta directiva femenina?*

Ángela Zapata Bárcenas: *“ y entonces yo me iba a las reuniones ahí donde don señor porque necesitaban del pueblo pues, que era el presidente entonces era el presidente Rodríguez, de todo Sutiaba, era el presidente de toda la comunidad indígena, entonces yo iba a las reuniones, porque invitaban a todo el pueblo pues al sector”...*

Isabel Téllez: *“Primero nos llamaron a una reunión (...) y nos llamaron a todos los vecinos de de la calle, ya mandando, nos fuimos a asomar mi Mamá, Trinidad González, Juana González, Ángela Bárcenas y Isabel López Téllez que soy yo, taban chavalas, estábamos chavalas todas jóvenes, con diferentes edad si”...*

Trinidad González: *“tenía como, catorce, trece años, (M: ¡Ha sí!), esa edad tenia, ahí la puede buscar, entonces viene y me dijeron: ¡Quieres trabajar!, en la comunidad, no sé leer le dije yo, pero yo tenía una mente muy...que nadie me engañaba, yo contestaba mis preguntas, y yo decía como se hace eso, pero mire la misma ideología de su gente, uno trabajo, yo trabaje (exclama con orgullo), muy bien trabaje”...*

3 *¿Cuál fue la motivación de la mujer indígena de Sutiaba para conformar y participar en esta resistencia étnica?*

Isabel Téllez: *“Mi mama (M: si, si, si) como mi mama era presidenta verdad entonces, Te gustaría ir a vos a los piques de alambres, va pues si me dan mi machete le decía, yo voy”...*

“Dijeron que nos iban a dar de 10 a 5 manzanas cada una y no usted cree que yo no fuera doña Isabel, y tuviera mi ganadito ha”...

Filomena Sánchez: *“Vamos le decía yo tal vez logramos que nos den un tuco”...*

Ángela Zapata: *“16 años tenía cuando anduve de vaga digamos de vaga como me gustaba de andar ahí con ellos montar a caballos y todo”...*

“sí, porqueee como le digo yo, ante mi casa pues mi mama eran mis hermanos pero no les gustaba verdad (M: si) porque eran menores que yo, porque yo soy la mayor”...

Trinidad González: *¡Ha sí, me gusto la idea!, porque mi padre decía que todo lo que había ¡Era de la Comunidad Indígena!*

4 ¿Qué logros obtuvieron las mujeres a través de esta lucha?

Filomena Sánchez: *¡Nada, porque yo no he logrado nada!, logre que mi hijo me lo mataran y punto.*

Isabel Téllez: *“...no, usted cree que yo no fuera doña Isabel, y tuviera mi ganadito ha”...*

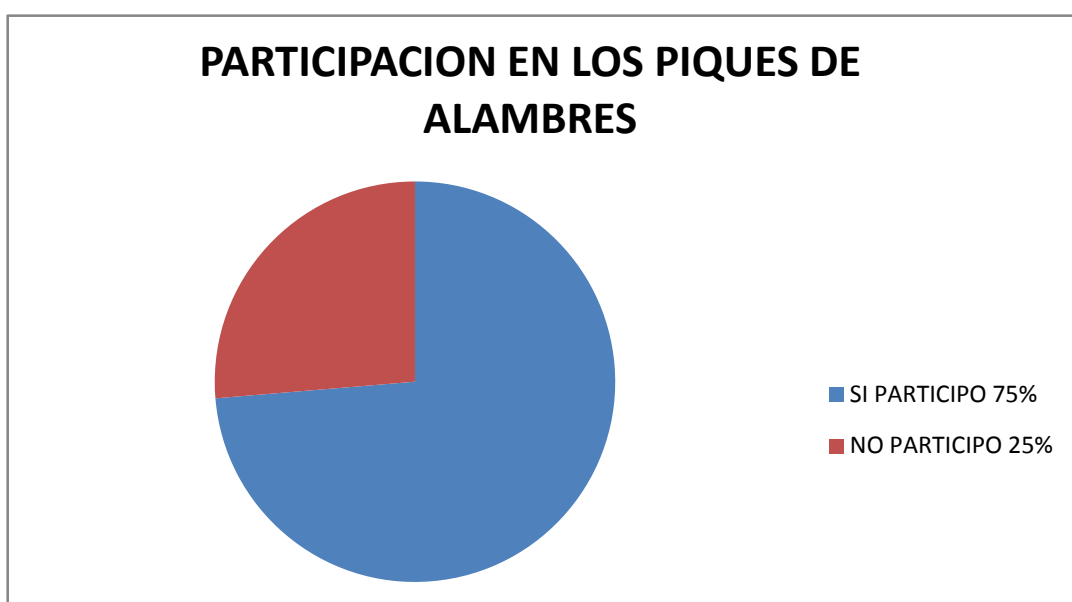
Trinidad González: No responde.

Ángela Zapata: No responde.

GRAFICOS DE LOS RESULTADOS

Grafico 1. Relativo ¿Qué papel desempeño la mujer indígena en la lucha por sus tierras ancestrales?

| Entrevistadas | Filomena Sánchez | Trinidad Gonzáles | Isabel Téllez | Ángela Zapata |
|-------------------------------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Participo en los piques de alambres | <i>SI</i> | <i>SI</i> | <i>SI</i> | <i>NO</i> |
| Tipo de participación | <i>Vigilando</i> | <i>Preparando los alimentos</i> | <i>Preparando los alimentos</i> | <i>Llevando los alimentos</i> |



En este recuadro se plantea si participo en los piques de alambre y de qué manera participo, reflejando las siguientes repuestas:

Tres de las entrevistadas si participaron en los piques de alambres, excepto una de las entrevistadas que no participo de manera directa en dicha actividad, a su vez tres coinciden en que su participación se limito a la preparación de los alimentos y una participo como vigilante.

Grafico 2. Relativo ¿Cuál fue la motivación de la mujer indígena de Sutiaba para conformar y participar en esta resistencia étnica?

| ENTREVISTADAS | MOTIVACION PARTICIPATIVA |
|--------------------------|--|
| Isabel Téllez | <i>El ejemplo de su Mama y la potencial entrega de tierras.</i> |
| Filomena Sánchez | <i>La entrega de tierras.</i> |
| Ángela Zapata | <i>El ímpetu Juvenil y por ser la mayor de los hijos de su casa.</i> |
| Trinidad Gonzáles | <i>El interés por los asuntos de la Comunidad Indígena</i> |

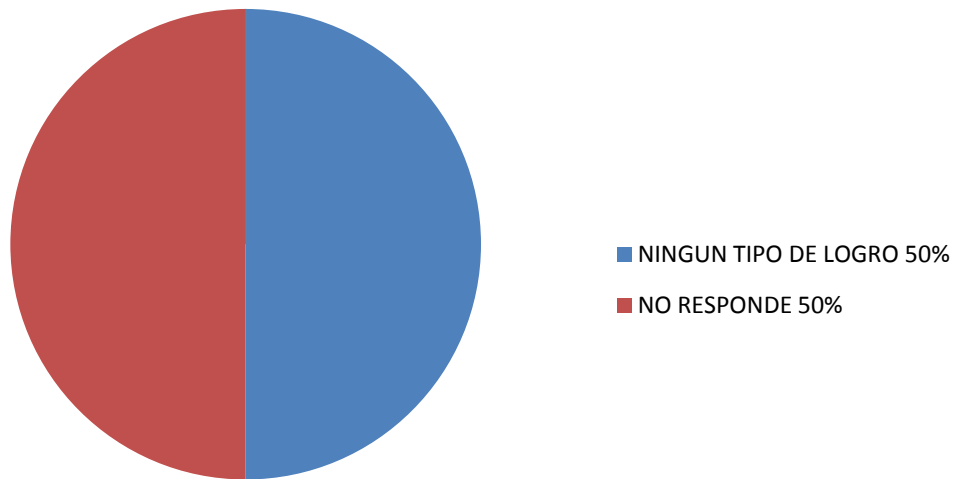
En la tabla No.2 ventilamos el tipo de motivación al momento de ser parte de la Junta Directiva Femenina, obteniendo los resultados siguientes:

Dos de las entrevistadas coinciden que una de las motivaciones fue la potencial entrega de tierras y una añade el ejemplo de su mama. Otra de las entrevistadas argumenta el ímpetu juvenil y por ser la hija mayor de su casa. La última de las entrevistadas reflejadas en el recuadro menciona el genuino interés por los asuntos de la Comunidad.

Grafico 3. Relativo ¿Qué logros obtuvieron las mujeres a través de esta lucha?

| ENTREVISTADAS | LOGROS OBTENIDOS |
|--------------------------|-----------------------------|
| Filomena Sánchez | <i>Ningún Tipo de Logro</i> |
| Isabel Téllez | <i>Ningún Tipo de Logro</i> |
| Trinidad Gonzáles | <i>No Responde</i> |
| Ángela Zapata | <i>No Responde</i> |

LOGROS OBTENIDOS EN LA LUCHA



En la Tabla No3 se consulta los logros obtenidos por parte de las entrevistadas en su participación de la Junta Directiva Femenina de Sutiaba, se obtuvieron los siguientes resultados:

Dos de las entrevistadas aseveran no haber obtenido ningún tipo de logro o retribución; Las dos últimas entrevistadas reflejadas en el recuadro no responden a nuestra interrogante.

DATOS CENSALES DE SUTIABA INDIGENA

A pesar de la clara existencia de las Comunidades Indígenas en Nicaragua, estas no se reflejan en los estudios oficiales de Estadísticas y Censos del país, más bien, son sub-registradas en resonancia con las políticas de Estado, alegando ante instancias internacionales, como el Comité Sobre Discriminación Racial de las Naciones Unidas la asimilación de las mismas por el proceso de mestizaje con la población de no ascendencia étnico indígena, con el único objetivo de facilitar su sometimiento y dominio territorial en pro de la explotación agrícola, ganadera, maderera y otros insumos que beneficiarían a sectores políticos privilegiados, se han cual sea su ideología partidaria.

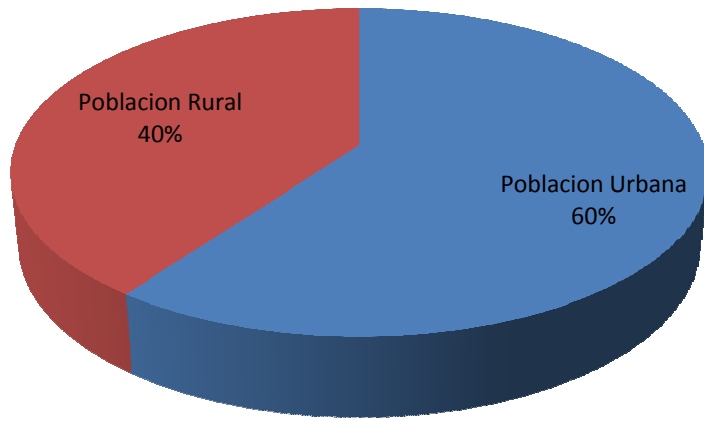
De esta manera, ofrecemos datos censales realizados por el Consejo regional de Pueblos Indígenas de la Región Central a través de la Coordinadora Diriangen en su Informe Alternativo Sobre el Cumplimiento del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por parte del Estado de Nicaragua realizado en paralelo con VIII Censo De Población y IV De Vivienda CENSO 2005⁹⁵, durante la Administración del entonces Presidente de la República Ing. Enrique Bolaños Geyer.

Grafico 4.

| Comunidad | Pueblo Indígena | Lengua materna | Departamento | Población | Población Urbana | Población Rural |
|------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|
| Sutiaba | OkanXiu Maribio | Hokana | León | 49.000habt. | 60% | 40% |

⁹⁵www2.ohchr.org/english/bodies/.../DiriangenFullreport_sp.pdf

Poblacion 49.000habit.



ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Como es bien sabido, el análisis de los resultados no es estadístico, si no que más bien dichos resultados reflejan puntos de vista, emociones y experiencias, tomando en cuenta las vivencias de las participantes.

Se trató pues de hacer descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas y manifestaciones.

En este apartado hemos de analizar los aspectos relevantes que fueron ventilados dentro de la investigación, tales como, el papel desempeñado por la mujer indígena de Sutiaba en la lucha por sus tierras, los criterios para conformar la Junta Directiva, la motivación de la mujer de Sutiaba para conformar y participar en la resistencia étnica y los logros posibles. Como resultado de las implementaciones arbitrarias de cerrar las tierras comunales de Sutiaba por parte de los terratenientes, se decide conformar una junta capaz de revertir dichos actos bajo cualquier mecanismo.

Convocatoria de la Mujer Indígena de Sutiaba en la Junta Directiva.

Cabe destacar que los dirigentes indígenas incorporaron a la población en general convocando reuniones con los habitantes más viejos y/o representativos de la comunidad. De igual manera se les solicitó a muchas de estas mujeres, jóvenes para esa época, si era su voluntad participar en pro de la formación de la Comunidad Indígena.

El objetivo principal de la Junta Directiva Femenina o de las mujeres en las luchas, era la defensa de las tierras de la comunidad y de su identidad étnica. Pero no solo de Derecho era la intervención de la mujer en la resistencia étnica, lo era también de hecho, la mayoría de las mujeres pertenecientes a la Junta Directiva Femenina estuvieron involucradas en los piques de alambres, aunque esta muy determinada su participación, por su condición de jóvenes mujeres, éstas estaban encargadas de la elaboración del alimento y el acompañamiento de los hombres al momento de realizarse los piques de alambres.

Las Mujeres de Sutiaba y su Participación en los Piques de Alambres.

A tal lucha los indígenas de Sutiaba la denominaron, Piques de Alambre, el cual consistía en destruir las alambradas puestas por los terratenientes y salvaguardadas por la Guardia Nacional, a pesar de dicha protección los piques de alambre se llevaban a efecto a altas horas de la noche como lo testifican las entrevistadas.

Muchas de estas mujeres, para entonces jóvenes tuvieron que contar con el permiso de sus padres como la ratifica de manera personal Doña Ángela Zapata, debido a su corta edad, ella no tuvo una participación determinante en los piques de alambres, mas sin embargo estuvo presente en la zona de conflicto durante esos años.

Recrudescimiento del Conflicto y la Nueva Participación de la Mujer.

Sin embargo debido a dichas incursiones, la Guardia Nacional y personas contratadas por los terratenientes respondieron de manera violenta como lo testifica Doña Isabel Téllez en un extracto de su entrevista.

Doña Trinidad González destaca que como resultado de estos piques de alambres se presentaron acontecimientos funestos, en vista del alto grado de peligrosidad de las circunstancias, la juventud de las participantes y su condición de mujeres, su participación más que activa, fue de carácter de apoyo como lo confirma la Señora Ángela Zapata.

Esto quiere decir que el apoyo de la mujer indígena al hombre en su lucha por sus tierras, fue de suplir y elaborar el alimento durante las incursiones nocturnas que se llevaban a efecto en los sitios, de esto da testimonio Doña Trinidad González.

El relato más fehaciente que constata el giro drástico de la participación de la mujer de manera más activa para convertirse en ayuda y soporte es el de la Señora Isabel Téllez: También Doña Isabel Téllez explica la función de la mujer indígena en esta lucha: La Junta Directiva Femenina, realizaba reuniones de manera constante para determinar el tipo de acciones y medidas a tomar por parte de la mujer en la resistencia efectuada durante la década de los años 50, muchas de estas mujeres inclusive con machete en mano estuvieron dispuestas a defender su patrimonio territorial, sin embargo, como hemos podido evidenciar y debido al incremento de los actos sangrientos y con trágicos sucesos, la mujer indígena de Sutiaba convierte su participación activa en sostén por disposición de la Junta Directiva de los hombres, dejando en ellos el peso de la resistencia social y étnica.

Expectativas y Motivaciones de la Mujer Indígena en la Lucha por sus Tierras.

Al preguntar a las entrevistadas cual fue el motivo de su participación en esta lucha de carácter social, fueron diversos los motivos adyacentes al interés común de preservar la posesión de sus tierras ancestrales.

Además del ímpetu juvenil, demostrado por la Señora Ángela Zapata, también analizamos que como hija mayor era la optima a ser llamada para responder en nombre de la familia ante la negativa de sus padres de participar.

El caso de Doña Isabel Téllez fue diferente, no solo su ímpetu juvenil y el deseo de defender los derechos de su etnia la motivaron, también el hecho que su madre la, Señora Ramona Téllez perteneció a la Comunidad Indígena y le sirvió como ejemplo probado.

Otro factor que determino la participación de la mujer indígena de Sutiaba en esta lucha, fue la esperanza de salir beneficiadas con parcelas de tierras, como pone en evidencia la Señora Isabel Téllez:

La Participación de la Mujer Indígena en Aspectos Socio-Políticos en Años Posteriores.

Con el transcurrir de los acontecimientos y el cambio de su estatus de mujeres solteras a casadas, las mujeres que en su día, conformaron La Junta Directiva de las Mujeres de Sutiaba, pasa a la inactividad, pero si denotamos algunos casos especiales de mujeres que continuaron en la lucha activa por la reivindicación de sus derechos ancestrales, tales como la Señora Filomena Sánchez que durante la Insurrección del 79 mantuvo una participación activa apoyando al entonces insurgente movimiento Sandinista. Debido a esta razón Doña Filomena Sánchez dio albergue y alimentación a los jóvenes de la insurrección y además ayudo con el almacenamiento de artefactos militares en su propia casa.

Doña Filomena Sánchez, también fue miembro activa de su comunidad durante la administración Sandinista, en el proceso de razonamiento y administración de alimentos durante el bloqueo Norteamericano que experimento Nicaragua

A pesar de la poca incidencia de la mujer indígena que conformo la Junta Directiva Femenina en la vida política de su comunidad y la población en general, deseamos también hacer hincapié en el caso de la Señora Isabel Téllez quien participo en la actividad de campaña electoral del quien seria alcalde de la ciudad de León, el Lic. Transito Téllez, sobrino de Doña Isabel

Como hemos podido demostrar, la mujer indígena de Sutiaba fue y es pieza fundamental de la vida Social, Política y Económica de su comunidad, A pesar de la forma de vida patriarcal de nuestra sociedad y la constante lucha de las mueres por emanciparse, es sin duda la mujer indígena de Sutiaba digno ejemplo de lucha e integridad con el único objetivo de salvaguardar su identidad y cultura.

CONCLUSIONES:

1. A través de su esfuerzo, la mujer indígena de Sutiaba hace valer su derecho de representatividad en los sucesos y acontecimientos inherentes a su comunidad, mediante los mecanismos disponibles y auspiciados por el desarrollo latente del derecho del enfoque de género.
2. Esta lucha demuestra de manera irrefutable, que la mujer Nicaragüense representa el baluarte en el cual se afianza la cultura y el diario vivir de la sociedad, como garante de la educación y formación humana y social de los individuos.
3. A pesar de su condición subordinada, el rol de la mujer indígena de Sutiaba en esta lucha fue más allá de lo esperado, en vista que con valor y determinación y a pesar de su carente formación educativa, estuvo dispuesta a ser miembro activo de una organización como la Junta Directiva que velaba ante las instancias Jurídicas del país su derecho patrimonial.
4. El hecho de realizar actividades de protesta, sin mediar las posibles consecuencias adjuntas a dicha actividad no avaladas por las leyes del país, denota el profundo arraigo con su tierra y los valores de identidad y compromiso que esta significa transmitidas de generación a generación.
5. Con su participación en los acontecimientos acaecidos, la mujer de Sutiaba adquiere mayor visibilidad social y respeto ante la sociedad machista de la época, en vista de que su rol en la resistencia étnica no fue solamente de carácter simbólico, estas mujeres significaron un papel relevante en la movilización social de su comunidad. Todas las mujeres entrevistadas en este estudio han plasmado su orgullo indígena, autosuficiencia, fortaleza para encarar los embates de la vida producto de su condición de mujeres humildes, pero con la capacidad suficiente para luchar por las reivindicaciones de su etnia y por sobre todo de su género.

RECOMENDACIONES

Al momento de finalizar esta investigación, se desea en primer lugar plantear importantes recomendaciones, dirigidas en primera instancia a la Comunidad Indígena, población en general y la comunidad educativa, con el objetivo de salvaguardar la historia del Pueblo de Sutiaba, y el papel que desempeña la mujer Indígena de esta Comunidad mediante su resistencia.

A la Comunidad Indígena de Sutiaba:

1. Brindar mayor apertura a la mujer indígena de Sutiaba, en la toma de decisiones relevantes para su Comunidad, mediante la reactivación de la Junta Directiva Femenina.
2. Promover la igualdad entre hombres y mujeres para un mejor desarrollo del enfoque de género, característica propia de las sociedades civilizadas y que necesitan hacer suya nuestras comunidades indígenas.

A la Población en General:

1. Otorgar un apoyo más consistente a la Comunidad Indígena a través de las sociedades civiles agremiadas.
2. Conocer de manera más profunda el quehacer histórico, razones, causas y logros de la resistencia de la Comunidad Indígena, particularmente cuando es dirigida por una mujer.
3. Para la Mujer de León que asuma mayores responsabilidades en la conducción de las diferentes actividades propias de su comunidad.

A la Comunidad Educativa:

1. Realizar investigaciones de primera mano, mediante la fuente oral y de esta manera llenar los vacíos históricos que se presentan en nuestro país, cuando estos hechos históricos no se plasman en estudios realizados por los investigadores de las Ciencias Sociales, lo cuales compromiso moral tanto de educadores como educandos.
2. Llevar mayores y mejores registros de los acontecimientos políticos, económicos, sociales y en este caso étnicos de nuestra sociedad Nicaragüense, mas aun cuando se plantea la participación de la mujer en beneficio de su grupo étnico y de género.

BIBLIOGRAFIA

Rizo, Mario. *Identidad y Derecho: Los Títulos Reales del Pueblo de Sutiaba*. Managua: IHNCA-UCA, 1999.

Gould, Jeffrey. *El mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena 1880-1990*. San José: Universidad de Costa Rica, 1997.

Torres, Sylvia. “Mujeres que no se dejan: Resistencia Étnica y Genero en Sutiaba, Nicaragua (1950-1960)” en: *Revista de Historia*, Managua: IHNCA-UCA, edición especial 11-12. 1998, pp.81-98.

Rebecca Sharpless, “The History of Oral History” en: Thomas L. Charlton, *History of Oral History, Foundations and Methodology*. Altamira: Lanham, etc., 2006, pág. 9-32.

Internacional Oral History Association. www.ioha.fgv.br Acceso el 15 de junio de 2009.

www.definicion.org/diccionario/82 Acceso 15 de junio 2009

<http://desplazados.antropologiamedica.com>. Acceso 15 de junio 2009

www.wikipedia.org/wiki/comunidad. Acceso 15 de junio 2009

www.wikipedia.org/wiki/mojo Acceso 15 de junio 2009

www.simas.org.ni/revistaenlace/articulo/272. Acceso el 15 de junio 2009

www.mujeresdeempresa.com/sociedad. Acceso el 15 de junio 2009

<http://www.manfut.org/leon/sutiaba-titulos>. Acceso 23 junio 2009

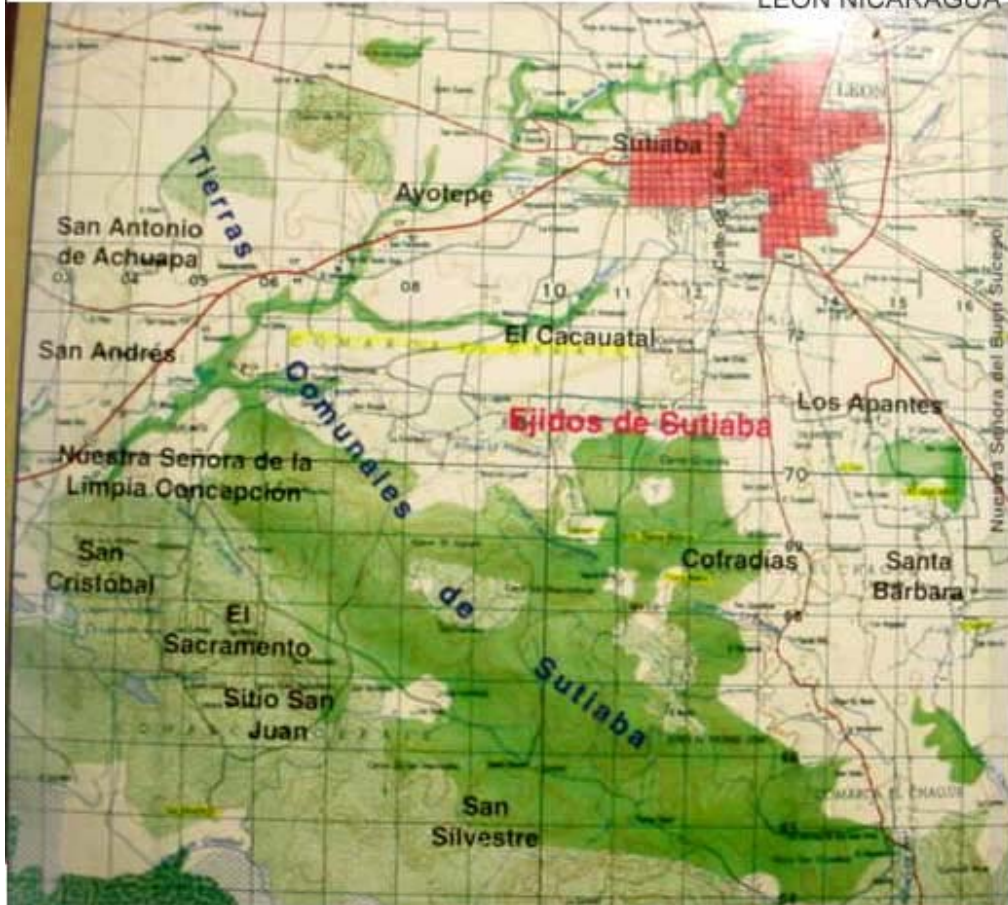
<http://www.puntos.org.ni/boletina/contenido>. Acceso 23 junio 2009

www2.ohchr.org/english/bodies/.../DiriangenFullreport_sp.pdf

ANEXOS

TIERRAS COMUNALES DE SUTIABA

LEON NICARAGUA



En mayo de 1956 los y las sutiabas inscribieron los Títulos en el Registro de la Propiedad. Durante los 20 días en que los mecanógrafos del Registro estaban haciendo la copia, Tina Roque no se separó de los Títulos y estuvo vigilando todo el tiempo, para evitar cualquier intento de robo o fraude.